

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/2024 (SEIS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 CON ID N° 439670 PARA LA "PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" - AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL AÑO 2024-2025, AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.**-----

**VISTO:**

La nota N° 038/2024 de la Intendencia Municipal de Exp. N° 034/24, en la cual remiten la carpeta con el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 439670 para la "Provisión de Almuerzo Escolar, Modalidad Cocinando en Escuelas" - Ad Referéndum, Plurianual Año 2024-2025, para algunas instituciones públicas del Municipio de Hohenau, Departamento de Itapúa, poniendo el expediente a consideración de la Junta Municipal; y.-----

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Artículo 36, establece que la Junta Municipal tendrá la atribución de: inc. b) "autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".-----

Que, por Nota DGBE N° 53/2024 la Dirección General de Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias - MEC autoriza el proyecto de Almuerzo Escolar Ejercicio Fiscal 2024-2025 presentado por la Municipalidad de Hohenau, conforme Expediente Xilema N° 9676 de fecha 15 de enero del 2024.-----

Que, los miembros de la Comisión de Legislación en su Dictamen N° 03/2024 de Exp. N° 048/24, han considerado el Dictamen favorable del Asesor Jurídico de la Junta Municipal N° 06/2024 de Exp. N° 038/24, y destacan que las instituciones educativas beneficiadas serán las Escuelas Mcal. Estigarribia (Hoh. 2), Mcal. Francisco S. López (Hoh. 1), Santa Lucia (Hoh. 3) y Eulogio A. González (Hoh. 4), para un total de 326 alumnos por 160 días del año 2024 y 184 días del año 2025, con una cantidad mínima de 56.072 raciones y una cantidad máxima de 112.144 raciones a un precio referencial de Gs. 8.000 por plato. Esta Comisión sugiere a la plenaria la APROBACIÓN del presente Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, el Asesor Contable de la Junta Municipal en su Dictamen de Exp. N° 053/24, indica que en el Presupuesto de la Municipalidad de Hohenau del año 2024, se encuentra contemplado el rubro 848-30-003 TRANSFERENCIA COMPLEMENTO NUTRICIONAL ESCUELAS PUBLICAS (CON FONDOS DEL FONACIDE) por un monto de Gs. 480.000.000 y considera que el Pliego de Bases y Condiciones estudiado se encuentra en condiciones de aprobación, salvo mejor parecer de la Junta Municipal.-----

Que, la Junta Municipal reunida en Sesión Ordinaria, en base a los Dictámenes mencionados, resolvió APROBAR el presente Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 439670 para la "Provisión de Almuerzo Escolar, Modalidad Cocinando en Escuelas" - Ad Referéndum, Plurianual Año 2024-2025, para cuatro instituciones educativas del Municipio de Hohenau, y por ende AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el correspondiente llamado a licitación, según consta en el Acta N° 75/24.-----

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU**

**RESUELVE:**



Three official seals of the Junta Municipal de Hohenau are visible, each with a signature over it. The seals are circular and contain the text 'JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'. The signatures are in blue ink. The names of the signatories are: **Vivonne Hémpele D.** (Secretaria Junta Municipal), **Lic. Humberto G. Delgado** (Presidente Junta Municipal), and **Lic. Estelita Hahn Villalba** (Secretaria Municipal).



**RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/2024 (SEIS)**

**Art. 1°): APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 con ID N° 439670 para la "PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" - AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL AÑO 2024-2025, por un total de 160 días del año 2024 y 184 días del año 2025; por una cantidad mínima de 56.072 raciones y una cantidad máxima de 112.144 raciones a un precio referencial de Gs. 8.000 por ración; para las siguientes instituciones educativas del Municipio de Hohenau, aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias - MEC:-----

Esc. Bás. N° 129 Mcal. José Félix Estigarribia - Hohenau II	270 alumnos
Esc. Bás. N° 194 Mcal. Francisco S. López - Hohenau I	24 alumnos
Esc. Bás. N° 15.349 Santa Lucía - Hohenau III	18 alumnos
Esc. Bás. N° 1.436 Don Eulogio Antonio González - Hohenau IV	14 alumnos
<b>Total 326 alumnos</b>	

**Art. 2°): AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a efectuar los trámites correspondientes para la realización de la Licitación Pública Nacional, referida en el exordio de la presente resolución.-----

**Art. 3°): RATIFICAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal N° 00207/2024 que aprueba el presente Pliego de Bases y Condiciones.-----

**Art. 4°): REMITIR** la presente resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-----

**Art. 5°): COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (ACTA N° 75/24).**-----



**Lic. Yvonne Hempel D.**  
Secretaría Junta Municipal



**Lic. Humberto G. Delgado**  
Presidente Junta Municipal

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.

Hohenau,

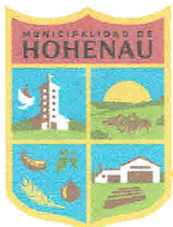
23 de Febrero de 2024



**Abog. Norma L. Valenzuela**  
Secretaría Municipal



**Dr. Enrique O. Hahn V.**  
Intendente Municipal



**HOHENAU**  
MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°00207/2024 (Doscientos Siete/Dos Mil Veinte y Cuatro).

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION NACIONAL PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS"- AD REFERENDUM PLURIANUAL AÑO 2024 - 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS, DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.**-----

Hohenau, 05 de Febrero de 2024.-

**VISTO:** La presentación del Pliego de Bases y Condiciones Exp. N°1192/2024 presentado por la Lic. Dana Liz Paredes, Encargada de la Unidad de Contrataciones Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el pliego de bases y condiciones constituye un documento que contiene las disposiciones generales y especiales destinadas a regir el contrato en su formación y posterior ejecución. El objeto, el procedimiento y la relación jurídica emergentes de la selección están contenidos en los pliegos. Su observancia por parte del licitante y de los oferentes, impuesta por la normativa jurídica, tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes.-

Conforme el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 en su parte pertinente establece que las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones.- La Máxima autoridad institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a partir de la fecha de publicación de la convocatoria....."

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley 70211/202 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar, en las instituciones educativas del municipio de Hohenau, para su ejecución durante el ejercicio escolar del año dos mil veinte cuatro (2024), y remitir a la Junta Municipal para su aprobación.-



☎ 0775 232 206 ✉ municipalidad@hohenau.com.py

🌐 hohenau.gov.py 📱 @hohenaumuni

📍 Calle Guillermo Closs esq. Dres. Sadoff

**EMPRENDE HOHENAU**

**EH ENRIQUE HAHN**  
INTENDENTE



Por tanto y en mérito de lo expuesto el INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU, en uso de sus atribuciones:

## RESUELVE:

**Art. 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS"- AD REFERENDUM PLURIANUAL Año 2024 - 2025 ID N°439670, para las instituciones educativas públicas, del municipio de Hohenau, departamento de Itapúa.-----

**Art. 2°: REMITIR** a la Junta Municipal y solicitar su aprobación conforme a las disposiciones del inc. b) del Art. 36 y el Art. 212 de la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal.-----

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Arma L. Valenzuela de Diez  
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal